



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 147-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 30 de mayo 2022

VISTA:

La solicitud de fecha 20 de mayo de 2022, presentado por la estudiante DANIZA GUANDY QUISPE BEJAR, con código de matrícula N° 196553, quien solicita la reserva de matrícula para el I semestre 2022, por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

El informe N° 148-2022-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien indica que habiendo recepcionado la solicitud de la Est. QUISPE BEJAR DANITZA GUANDY, quien registra actualmente su matrícula en el VI semestre en el periodo semestre 2022-I, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, y solicita Reserva de Matrícula por motivos de salud.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Reserva de Matrícula de la **estudiante QUISPE BEJAR DANITZA GUANDY con número de matrícula 196553** de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social, para el I semestre del año académico 2022, siendo sus datos académicos son los siguientes:

Escuela Profesional	: Trabajo Social
Plan de Estudios	: 005
Año de Ingreso	: 2019-II
Matricula Vigente	: VI-Semestre
Código de matrícula	: 196553

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Directora de Escuela Profesional, Coordinación Académica de la FTS, Unidad de Registro y Archivo Académico y la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA